

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10152** *MANGO-MNG HOLDING, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MANGO-ONLINE, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que, en fecha 14 de noviembre de 2016, el actual accionista único de MANGO-MNG HOLDING, S.A.U. ("Sociedad Absorbente"), ejerciendo las competencias de la Junta General universal de accionistas ha aprobado la operación de fusión por absorción de MANGO-ONLINE, S.A.U. por parte de la Sociedad Absorbente, con la consiguiente disolución sin liquidación de MANGO-ONLINE, S.A.U. y la atribución de su íntegro patrimonio a título universal a la Sociedad Absorbente, de acuerdo con el proyecto común de fusión, de fecha 13 de junio de 2016, suscrito por todos y cada uno de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, modificado en fecha 14 de noviembre de 2016 mediante adenda al mismo, sin necesidad de su depósito en el Registro Mercantil, conforme autoriza el art. 42 de la LME.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el art. 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el art. 44 de la LME.

Palau-solità i Plegamans (Barcelona), 14 de noviembre de 2016.- Jonathan Andic Raig, Consejero Delegado Solidario de Mango-MNG Holding, S.A.U. y Administrador Solidario de Mango-Online, S.A.U.

**ID: A160083014-1**